

da», y «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 3 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Castilla Software, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», y «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por extinción, por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión depositado por los Administradores de «Castilla Software, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Tarragona, el 20 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de noviembre de 2001, e inscrito el 19 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», en el Registro Mercantil de Madrid, el 19 de noviembre de 2001, e inscrito el 27 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Valladolid, el 16 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Valladolid, el 19 de noviembre de 2001, e inscrito el 20 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 16 de noviembre de 2001, e inscrito el 17 de noviembre de 2001, y por los Administradores de «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Tarragona, el 20 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Reus, 15 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Castilla Software, Sociedad Limitada».—4.929. 2.ª 19-2-2002

**CENTRO DE CÁLCULO
GERNIKA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ROLTEGUIETA, S. A.
Unipersonal**

**JAN ARIN FRANCHISING, S. A.
Unipersonal**

**ATC TORREALDAY, S. A.
Unipersonal**

**ATC TORREALDAY
CONSULTING, S. A.
Unipersonal**

**BASOKOETXE, S. L.
Unipersonal**

**LURBELTZA, S. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Centro de Cálculo Gernika, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 15 de enero de 2002, y por decisiones adoptadas por el accionista/socio único de las sociedades «Rolteguieta, Sociedad Anónima» unipersonal, «Jan Arin Franchising, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday Consulting, Sociedad Anónima» unipersonal, «Basokoetxe, Sociedad Limitada» unipersonal y «Lurbeltza, Sociedad Limitada» unipersonal, celebradas todas ellas el 15 de enero de 2002, se acordó la fusión de las siete sociedades mencionadas, consistente en la absorción por parte de «Centro de Cálculo Gernika, Sociedad Anónima» de «Rolteguieta, Sociedad Anónima» unipersonal, «Jan Arin Franchising, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday Consulting, Sociedad Anónima» unipersonal, «Basokoetxe, Sociedad Limitada» unipersonal y «Lurbeltza, Sociedad Limitada» unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se llevó a cabo conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, sin ampliación de capital social de la absorbente por ser titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, habiendo aprobado la totalidad de las sociedades por unanimidad el proyecto de fusión y sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, señalándose el día 1 de enero de 2002 como fecha de efectos contables y fiscales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika (Bizkaia), 30 de enero de 2002.—El Administrador único de las sociedades «Centro de Cálculo Gernika, Sociedad Anónima», «Rolteguieta, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday, Sociedad Anónima» unipersonal, «ATC Torrealday Consulting, Sociedad Anónima» unipersonal, «Basokoetxe, Sociedad Limitada» unipersonal, José Antonio Torrealday Llona y el Presidente del Consejo de Administración de «Lurbeltza, Sociedad Limitada» unipersonal y «Jan Arin Franchising, Sociedad Anónima» unipersonal, José Antonio Torrealday Llona.—4.692. 2.ª 19-2-2002

**CENTRO DE MAQUINARIA TOMÁS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores socios de la entidad que en Junta general ordinaria de la misma, llevada a cabo con fecha de 15 de febrero de 2002, se acordó entre otros extremos, ampliar el capital social en 100.000 euros, mediante la emisión de 100 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una; los socios interesados podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, ingresando en la cuenta bancaria del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 01826240670201518740 el desembolso del capital correspondiente a la suscripción efectuada.

Amposta, 16 de febrero de 2002.—El Administrador, José Manuel Tomás Margalef.—5.623.

CES 92, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2002, se acuerda la disolución y liquidación de

la sociedad, resultando de la misma el siguiente balance de liquidación final.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	82.163.644
Deudores	14.537.041
Tesorería	293.455
Total Activo	96.994.140
Pasivo:	
Capital	10.000.800
Pérdidas pendientes compensar	-31.956.941
C/C con socios	112.777.675
Pov. Gtos. Liquidación	1.800.000
HP Acreedora	4.372.606
Total Pasivo	96.994.140

Madrid, 1 de febrero de 2002.—Los Liquidadores mancomunados.—4.788.

**CONSTRUCCIONES
VICENTE PÉREZ, S. A.**

Se hace público que en la Junta general ordinaria y universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 30 de junio de 2001, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 869.860 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 23.000 acciones, representativas del capital social, en 37,82 euros.

La reducción del capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas habidas.

Después de dicha reducción, el capital social queda fijado en la suma de 512.440 euros y como consecuencia se modifica el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Valencia, 9 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Tomás Pérez Maicas.—4.743.

**CUBAS PEÑA, SOCIEDAD
LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PONTARNIS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Cubas Peña, Sociedad Limitada» y «Pontarnis, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones del 13 de febrero de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción entre «Cubas Peña, Sociedad Limitada» y «Pontarnis, Sociedad Limitada», en la que «Cubas Peña, Sociedad Limitada» absorbera a «Pontarnis, Sociedad Limitada» con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones, por la sociedad absorbente. «Cubas Peña, Sociedad Limitada» aumentará su capital social mediante la emisión a la par de participaciones que serán atribuidas a los socios de «Pontarnis, Sociedad Limitada» proporcionalmente a su participación en ésta. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante un plazo de un mes, con-